



RESOLUCIÓN CS N° 226/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 31 MAY 2010

Expediente N° 21.035/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativía" tramita prórroga de designación del Sr. Daniel Rubén Córdoba, en el cargo de Profesor 8 hs. cátedra, turno mañana, del taller: CIENCIAS EXPERIMENTALES ORIENTADO A ACCIONES SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 065-2008 – IEM (homologada por Resolución R N° 821/08) se prorroga la designación interina del Sr. Córdoba en el referido cargo, hasta el 26 de julio de 2009, en el marco de la Resolución CS N° 639/90.

Que en febrero de 2009, la Dirección del IEM-SALTA, mediante expediente N° 21.007/09, tramitó la cobertura del citado cargo en carácter de REGULAR.

Que el Sr. Córdoba, mediante Expediente N° 21.026/08, solicitó su incorporación al Régimen de Permanencia previsto en la Resolución CS N° 300/05, pedido que hasta la fecha no fue resuelto.

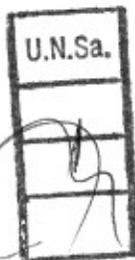
Que en virtud de ello y a los fines de convalidar la liquidación de los haberes realizado por la Dirección General de Personal hasta la fecha (y las siguientes), resulta conveniente disponer la prórroga de designación del Sr. Córdoba hasta el 26 de julio de 2010, plazo en que se prevé la resolución definitiva del tema.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 093/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada (en carácter excepcional) la designación interina del Sr. Daniel Rubén CORDOBA, en el cargo de Profesor 8 hs. cátedra, turno mañana, del taller: CIENCIAS EXPERIMENTALES ORIENTADO A ACCIONES SOCIALES del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativía", a partir del 27 de julio de 2009 y hasta el 26 de julio de 2010, o hasta la cobertura del cargo por concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, IEM-Salta, Dirección General de Personal, Sr. Córdoba, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta